



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 237, DE FECHA 21.01.2011, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 17.02.2011
DECRETO: N° 499/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Párrafo 2° "De la Jornada de Trabajo", artículo 63 del citado cuerpo normativo.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Decreto Alcaldicio N° 237, de fecha 21.01.2011. Asigna Horas Extraordinarias a Funcionarios Municipales que se indican.
7. Solicitud Verbal formulada por la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Dictamen N° 12215 de fecha 08.04.1999 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 237, de fecha 21.01.2011. Asigna Horas Extraordinarias a Funcionarios Municipales que se indican.
2. **La Solicitud Verbal formulada por la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda, al Sr. Jorge Luis Pizarro Romero, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.**

DECRETO:

- I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 237, de fecha 21.01.2011. Asigna Horas Extraordinarias a Funcionarios Municipales que se indican, en el sentido de que el pago de horas extraordinarias asignadas a la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda, Oficial Administrativo de la Oficina de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, serán en razón del desempeño de las siguientes labores fuera de la Jornada Ordinaria de Trabajo para la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Oficina de Secretaría Municipal:

PRISCILLA SURA SEPULVEDA

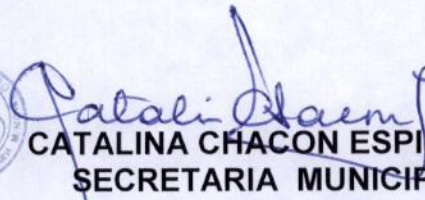

40 HRS. DIURNAS.

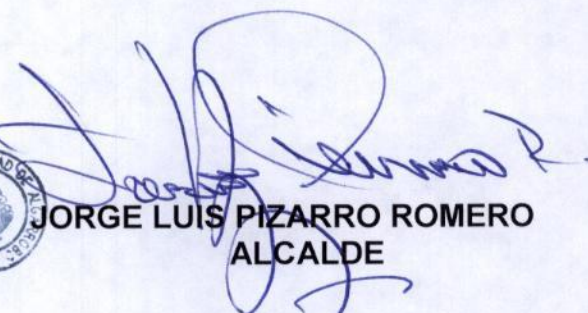

- Desempeñar funciones de transcripción de diferente documentación instruida por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Desempeñar funciones como Secretaria de la Coordinación Comunal del Censo, designada por la Srta. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Directivo que se encuentra a cargo de la referida labor.

II. Que, sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia en el presente instrumento que todo lo demás que se encuentra establecido en el Decreto Alcaldicio N° 237, de fecha 21.01.2011 continúa rigiendo en las mismas condiciones.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y la cuenta 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios Personal Contrata.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/MART/SCO/CCHE/pss.

DISTRIBUCION:

- RR.HH. (1)
- Secretaría Municipal. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Archivo. (2)